

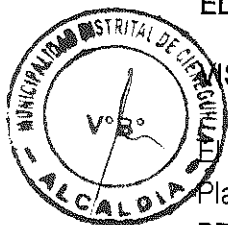


MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 352 -2019-MDC/A

Cieneguilla, 09 de Diciembre de 2019

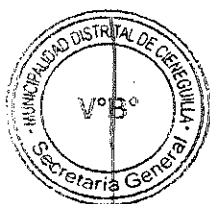
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA



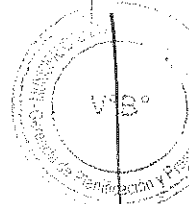
EN ESTO:

Informe N° 150-2019-MDC/GPP de fecha 09 de diciembre del 2019, la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita designar al **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI** DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA, Y;

CONSIDERANDO:



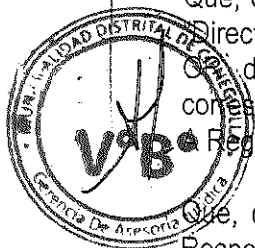
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, el Texto Único del decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, señala que tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema de Inversión Pública.



Que, el numeral 5 de la mencionada norma señala; que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las unidades formuladoras y las unidades ejecutoras de inversiones del sector, Gobierno Regional o Gobierno Local.



Que, conforme a lo establecido en el 6.1 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones el Alcalde designa a la OPMI así como a su Responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01- Registro de la OPMI y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° del Registro de las UF y UEI y de sus Responsables numeral 7.1 El responsable de la OPMI registra a las UF en el Banco de Inversiones mediante el formato N° 02-A: Registro de la UF y su Responsable para lo cual debe verificar que los órganos, unidades orgánicas y demás unidades de organización, unidades ejecutoras presupuestales, programas o proyectos especiales a ser registrados cuenten con



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

competencias vinculadas a las inversiones que se van a implementar así como con profesionales especializados en la formulación, evaluación y/o aprobación de inversiones que le sean encargadas. Asimismo, registra al Responsable de las UF para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el mencionado formato. El Responsable de la UF puede coincidir con el de la UEI.

Que, con Resolución de Alcaldía 348-2019-MDC/C de fecha 4 de Diciembre del 2019, se designó la Encargatura de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional al Abog. Pepe Carlos Flores Roque.

Que, con Informe N° 150-2019-MDC/GPP de fecha 09 de diciembre del 2019, la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita la designación del Gerente Municipal como Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, conforme lo establece el artículo 6° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, a fin de continuar con las labores correspondientes a la Programación Multianual de Inversiones de la Entidad.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con el visto de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6) y 22) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI – DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA al Abog. PEPE CARLOS FLORES ROQUE – Gerente de Planificación y Presupuesto (e), siendo sus funciones y responsabilidades las establecidas en el marco normativo del Decreto Legislativo N° 1252, Reglamento y directivas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXHORTAR al responsable de la OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI – DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA, elaborar el Reglamento del Comité de seguimiento de inversiones de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO toda aquella disposición que sea contraria a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE